

CONSIDERANDO

*Que el 16 de marzo del presente año, la **"ISLA ISABELA"**, conmemora su **TRIGESIMO TERCER ANIVERSARIO** de erección cantonal de nuestra Región Insular de Galápagos, hecho de singular recordación y celebración para el Pueblo Isabeleño;*

*Que la **"ISLA ISABELA"**, es un singular reducto de belleza natural que complementado con la solidaridad y calidez humana de su gente, hacen de este territorio ecuatoriano un muy apreciado lugar de turismo en el mundo;*

Que gracias al tesonero trabajo y sacrificio de su pueblo, el Cantón ISABELA ha superado los umbrales de progreso y desarrollo, convirtiéndose en referente en la construcción de servicios e infraestructura de calidad en el país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

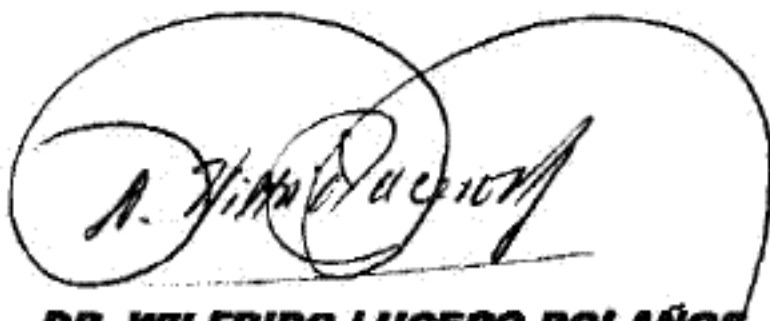
ARCHIVO

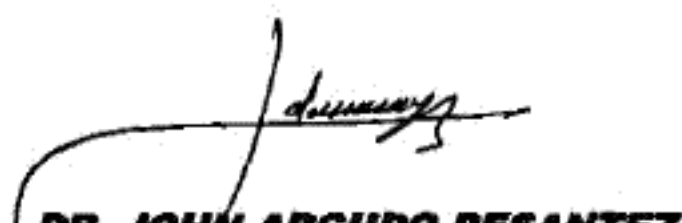
*Saludar y adherirse al júbilo que embarga al pueblo del cantón **ISABELA** con motivo de celebrar el **XXXIII ANIVERSARIO** de cantonización.*

Alentar al Gobierno Municipal de ISABELA a seguir con la mística de trabajo y sacrificio a favor del desarrollo del Cantón.

*El señor ingeniero **ALFREDO SERRANO VALLADARES**, Diputado por la provincia de Galápagos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará a las autoridades seccionales, copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL